



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 NOV 2024

VISTO el expediente CC-N° 499/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de veintiocho mil (28.000) kilogramos de sulfato de aluminio y veintiún mil seiscientos (21.600) kilogramos de soda caustica liquida, destinadas a las Plantas Potabilizadoras N° 03 "Gran Malvina" y N° 04 "Malvinas Argentinas", dependientes de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$94.623.136,00).

Que mediante notas internas N° 2307/2024 y N° 2384/2024, el Subgerente de Explotación requiere los insumos destinados a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia y para los sistemas de neutralización de gas cloro, ello conforme las razones allí expuestas.

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 514/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Pública DPOSS N° 12/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares agregadas como Anexo I, II, III y se designó la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que con fecha 13 de noviembre de 2024, se efectuó la recepción de la única oferta, según consta del Acta de Apertura.

Que por el Acta de pre-adjudicación de fecha 26 de noviembre de 2024, la Comisión sugiere pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-63366901-1, quien cotiza en la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 86.571.248,00), en virtud de que la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo, y resulta conveniente a los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que el Director Provincial comparte el criterio con la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas, e indica continuar con el trámite de pre adjudicación.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que se cuentas con fondos para afrontar el gasto que demande la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 2.5.1, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública DPOSS N° 12/2024 a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-63366901-1, en la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 86.571.248,00), para la adquisición de veintiocho mil (28.000) kilogramos de sulfato de aluminio y veintiún mil seiscientos (21.600) kilogramos de soda caustica liquida, destinadas a las Plantas Potabilizadoras N° 03 "Gran Malvina" y N° 04 "Malvinas Argentinas", dependientes de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 514/2024, en la suma de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHCIENNTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 8.051.888,00. -), en virtud de la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.1, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la

3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

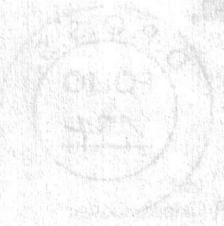
RESOLUCIÓN DPOSS N° 1636 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



[Handwritten signature]

RESOLUCION



El Consejo de Ministros de la Republica de Cuba, en su sesion ordinaria celebrada el 15 de mayo de 1963, ha acordado lo siguiente:

Artículo 55.- Cumples la comision indicada en el artículo 4º, sus funciones de inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 1441 de la fecha, en las entidades mencionadas.

RESOLUCION DROSS N° 1083

[Faint text, possibly a signature or official name]